



"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires".

PROYECTO DE DECLARACIÓN

Se declara de Interés de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para la Comunicación Social el libro "Directrices para el uso de IA en los Parlamentos", editado por *Westminster Foundation for Democracy*.



FUNDAMENTOS

Señora Presidenta:

El libro "Directrices para el uso de IA en los Parlamentos" fue publicado en 2024, escrito por expertos de más de 15 países y 4 continentes, con el propósito de ofrecer un marco referencial para la incorporación responsable de la Inteligencia Artificial (IA) en los órganos legislativos. La obra constituye un documento de alcance internacional específicamente orientado a los desafíos y oportunidades que plantea la utilización de estas tecnologías en el ámbito parlamentario, proponiendo lineamientos que buscan fortalecer la calidad institucional, transparencia y confianza pública.

Las distintas directrices parten de una premisa clara: la IA representa una herramienta con enorme potencial para optimizar la actividad parlamentaria, mediante la asistencia en la redacción normativa, el análisis de proyectos legislativos, la sistematización de información, la traducción y transcripción de debates, la interacción con la ciudadanía y la gestión documental. Sin embargo, advierten que su incorporación debe realizarse dentro de un marco ético, jurídico e institucional que preserve la autonomía humana y los principios democráticos, evitando que la innovación tecnológica sustituya la responsabilidad propia de quienes ejercen funciones públicas.

Para ello, la publicación organiza cuarenta directrices distribuidas en seis grandes ejes. En primer lugar, desarrolla un conjunto de principios éticos orientados a garantizar la transparencia, la rendición de cuentas, el respeto por la dignidad humana, la equidad, la no discriminación y el Estado de Derecho, procurando que los sistemas de IA respondan siempre a los valores democráticos. En segundo término, aborda la relación entre la Inteligencia Artificial General y la autonomía humana, enfatizando que toda decisión parlamentaria debe permanecer bajo control y supervisión de las personas, aun cuando la tecnología pueda brindar apoyo especializado. El tercer eje está dedicado a la privacidad y la seguridad, proponiendo mecanismos para proteger los datos personales, asegurar la integridad de la información, prevenir riesgos de ciberseguridad y reducir la dependencia excesiva de sistemas automatizados. El cuarto se concentra en la gobernanza y supervisión de la IA, promoviendo estrategias institucionales, órganos de control, protocolos de gestión de datos y esquemas permanentes de evaluación que permitan garantizar un uso responsable de estas herramientas dentro de los parlamentos. Las directrices también profundizan sobre el diseño y la operación de los sistemas de IA, destacando la importancia de desarrollar soluciones explicables, seguras, interoperables y sujetas a monitoreo continuo, de modo que los resultados producidos puedan ser comprendidos, auditados y revisados. Finalmente, dedican un apartado específico al desarrollo de capacidades y la educación, señalando que la incorporación de IA exige formar equipos especializados, promover programas de capacitación permanente, fortalecer la cooperación entre



"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires".

instituciones y generar instancias de alfabetización digital tanto para los operadores parlamentarios como para la ciudadanía.

La elaboración de estas directrices pone de manifiesto el valor que posee la articulación entre el ámbito académico y las instituciones legislativas para afrontar los desafíos que plantea la incorporación de la IA en los procesos parlamentarios. La investigación científica, el desarrollo de conocimiento especializado y la cooperación internacional constituyen herramientas fundamentales para diseñar marcos de actuación que permitan aprovechar las oportunidades que ofrece esta tecnología sin descuidar los principios democráticos, la transparencia y la seguridad jurídica. En ese marco, resulta especialmente significativo el aporte realizado desde la Argentina a través de la Universidad Austral, la cual colaboró en el proceso de traducción al español de la publicación y participó en su elaboración, mediante la participación del Dr. Juan de Dios Cincunegui, integrante del equipo internacional de autores. Por otro lado, la Universidad Austral lanzó esta publicación en los órganos legislativos de las provincias de Salta, Misiones, Neuquén, Mendoza y Entre Ríos. Esta contribución pone de relieve el rol que las universidades pueden desempeñar en la generación de conocimiento aplicado al fortalecimiento de las instituciones democráticas y al desarrollo de estándares para una utilización responsable de la IA.

Encontramos en esta publicación una referencia de especial utilidad para reflexionar sobre la incorporación de la IA en los procesos legislativos y administrativos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, caracterizada por su permanente compromiso con la innovación institucional, el gobierno abierto y la modernización del Estado. Promover el conocimiento de estas Directrices contribuye a fomentar un uso ético, transparente y seguro de las nuevas tecnologías, fortaleciendo la calidad democrática, la eficiencia institucional y la confianza de la ciudadanía en sus órganos representativos.

Por todo lo expuesto, Señora Presidenta, solicito a mis pares la aprobación del presente Proyecto de Declaración.